

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 99487

SUPERINTENDENCIA Y OFICINA
Código de: 91039487 02000000
Fecha (UTC): 2020-11-29 17:05:13

Folios: 12

Tramite: 1 C22 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTE
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVOS DERECHOS

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE

☒ Patente de Invencion ☒ Patente de Modelo de Utilidad

2 SOLICITANTE (71)

Nombre: LUIS CARLOS BERNAL TRUJILLO

Dirección: Calle 80 Sur No 47F 105

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio: Sabaneta Antioquia Colombia

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NIT ☐

CE ☒ Otro ☐

Numero:

3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre: JERONIMO CASTILLO BONILLA

Dirección: Calle 93A #14-17, Ofc 311 Bogotá, D C

Teléfono: 2363493 Fax: 2182351

E mail: info pcastillopineda com

IDENTIFICACION

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Numero: 79462057 TP104167

4 INVENTOR (ES) (72)

Nombre: ~~JERONIMO~~ CARLOS BERNAL TRUJILLO 2015

Dirección: Calle 80 Sur No 47F 105

Teléfono: Fax:

E mail:

Domicilio: Sabaneta Antioquia Colombia

IDENTIFICACION

CC ☐ Otro ☐

CE ☐

Numero:

5 Título (54) MAQUINA PARA MARCAR POR TALCO TRAZOS DE COSTURAS EN CONFECCIONES

6 Clasificación Internacional (51) A 41 H 25/00

7 Proridad	(33) Pais de Origen	(32) Fecha	(31) Numero de Solicitud
SI ☐ NO ☒			

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐

9 Comprobante de pago No. 01 72757 Fecha:

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta pagina

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

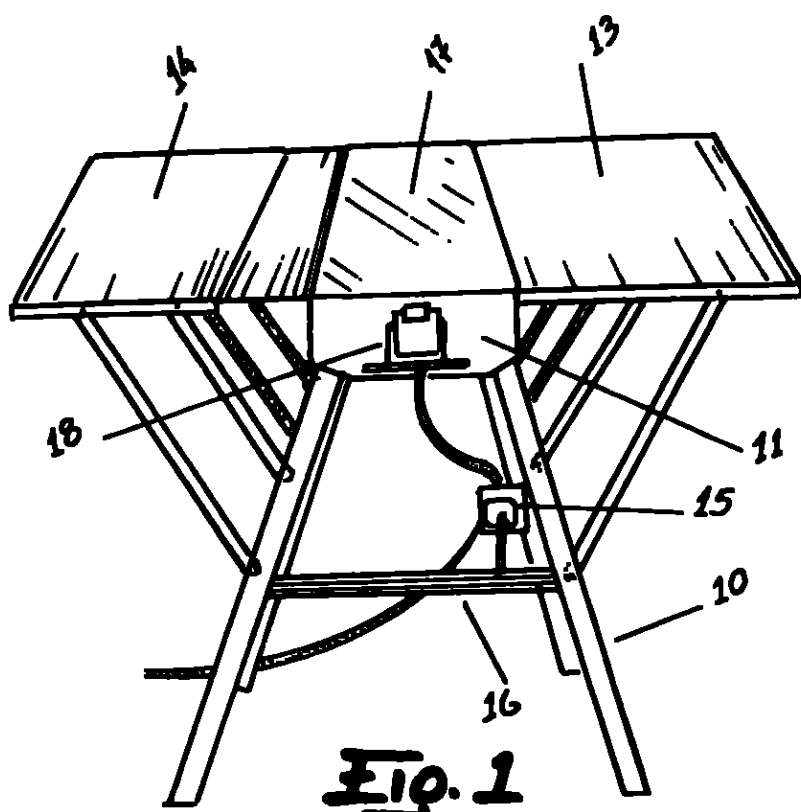
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: JERONIMO CASTILLO BONILLA

FIRMA:

C.C. 79.462.057

T.P. 104167

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo puedan ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieran a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

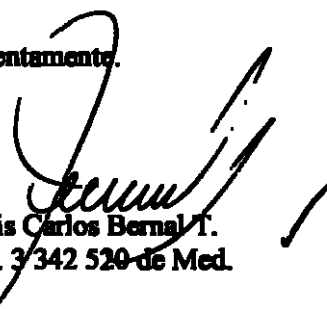
11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

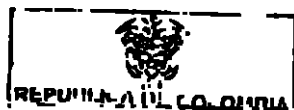
Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Signos Distintivos
Bogotá D.C.

Yo, LUIS CARLOS BERNAL T, con cédula de ciudadanía # 3.342.520 de Medellín, domiciliado en la calle 80 sur No 47 F - 105 en Sabaneta, Departamento de Antioquia, Colombia, por el presente confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. Jerónimo Castillo Bonilla y/o Dra. Ximena Bonilla Pereira y/o Dra. Marcela Castillo Torres, domiciliados en la calle 93 A No 14-17, ofna 311 en Bogotá, D.C., para que en mi nombre y representación tramiten ante esas dependencias la solicitud de REGISTRO de Modelo de Utilidad para MAQUINA PARA MARCAR POR TALCO TRAZOS DE COSTURAS EN CONFECCIONES.

Mis apoderados quedan además facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, revocar sustituciones, formular apelaciones, recibir notificaciones, nombrar apoderados judiciales, y extrajudiciales y para que intervengan como demandantes o demandados.

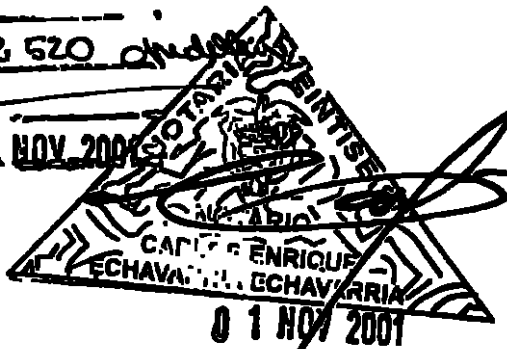
Dada en Sabaneta el día 29 de Octubre del 2001

Atentamente,

Luis Carlos Bernal T.
c.c. 3'342 520 de Med.



NOTARIA VEINTISEIS
MEDELLIN

01 NOV 2001

ESTE MEMORIAL DIRIGIDO A Superintendencia de Industria y Comercio
PUE PRESENTARLO PERSONALMENTE EN EL OFICIO
NOTARIO POR: Juan Carlos Bernal
Trujillo
IDENTIFICADO(S) CON CDS. Nos. 3.342 520
EL PROFESIONAL No. 01 NOV 2001
MEDELLIN

CARLOS ENRIQUE ECHAVARRIA
01 NOV 2001

OBJETIVO: El presente modelo se refiere a una máquina denominada "talqueadora" como equipo auxiliar en la industria de la confección de prendas, que a través de una plantilla perforada aplica sobre un molde un chorro a presión de talco para dejar una trazo de puntos indicativo de la costura que debe aplicarse luego dentro de la cadena de producción.

La máquina del modelo se opera en posición de pie a través de una palanca o rodillera que impulsa el aire comprimido a través de una válvula. La aplicación del modelo de máquina tiene importancia en la confección especialmente de pantalones y los jeans y tipo docker para efectuar marcaciones de vistas (relojera, marquilla, pasador, bolsillo, empretinada) de traseros (bolsillos, pasadores, empretinadas y pespuntos laterales y delanteros en la empretinada y el pespunte en J.

La máquina de nuestro modelo lleva unas mesas laterales o planos de operación que permiten su trabajo ya sea en posición horizontal o inclinadas o combinadamente según el tipo de piezas a marcar durante la cadena de fabricación. Todo lo que se busca con la incorporación de ésta máquina es incrementar la eficiencia en el trabajo y la reducción de tiempos y costos de la producción. Utiliza material como el talco puede marcar hasta unas 20.000 piezas.

DESCRIPCION: La máquina objeto de nuestra invención se aprecia y se caracteriza conforme a las figuras adjuntas:

La figura 1 es una vista general lateral del modelo;

La figura 2 es una vista en planta superior del modelo;

La figura 3, 4 y 4A ilustran posiciones de operación de la máquina según tipos de prendas;

La figura 5 presenta algunas aplicaciones de trazado en talco en algunas piezas de prendas o pantalón.

La máquina conforme a las figuras comprende un marco o soportes de apoyo al piso 10 dispuestos angularmente, con un tanque 11 o depósito para contener talco, un serpentín 12 interior en el tanque y perforado, un juego de mesas o planos laterales 13 y 14, plegables o rebatibles angularmente con base en raticulaciones bisagradas; una válvula 15 para el paso de aire comprimido y accionada a través de una pieza alargada o rodillera 16, aire que se inyecta a presión moderada (30 a 35 libras) al serpentín para aspersar el talco sobre una lámina perforada 17 de poliestireno que con base en un molde de pieza delinea sobre la pieza el trazo en talco punteado para luego proceder a la costura mecánica.

Los soportes inclinados de la máquina de apoyo al piso van reforzados a lo ancho de la máquina mediante perfiles en L.

El depósito de talco lleva exteriormente un cerrojo 18 de tipo manual y el mecanismo valvular de inyección de aire se asegura al marco mediante una placa metálica 19 atornillada.

La operación de la máquina talqueadora requiere de unos implementos tales como moldes para guía del trazo, lámina de poliestireno calibre 50 a 80 perforada en su plano, aguja o perforador calibre 20 o 22 para perforar el poliestireno, topes para posicionar el molde, pegante para los topes y careta de tela para el operario en prevención del polvo de talco en cada inyección al molde.

La utilización y posición de las mesas o planos 13 y 14 va acorde al tipo de pieza a marcar. En piezas sueltas como las vistas la mesa puede ir horizontal y el molde permite un trazo simultáneo tanto de la vista derecha como la izquierda. En cambio los bolsillos traseros requieren un trazo con las mesas inclinadas para efectuar una marcación en cadena, pieza por pieza. El trazo o marcación de los planos delantero y trasero del Jean requieren mesas horizontales pero levantando uno de los planos de la mesa para dejar un espacio de caída a las piezas marcadas. La figura 3, 4 y 4A ilustra las alternativas de aplicación previstas con el modelo. En la Figura 5 a título de ejemplo

se presenta marcaciones de las vistas en relojera 5a, pasador 5b, empretinada 5c. En el bolsillo trasero las marcas van en la marquilla 5d, los adornos 5e, la marquilla 5f y en el plano trasero del jean las marcas van en la empretinada 5g, marquilla en cuero 5h, pasador 5i, marquilla5j y pespunte lateral 5k. Estas ilustraciones se dan a título de ejemplo para entender el objetivo buscado con el presente modelo propuesto.

REMINDICACIONES

1. Máquina para la marcación por talco del trazo de costuras por hacer en piezas sueltas de prendas, que se acciona por aire comprimido y que comprende:

- un depósito para talco de aspersión,
- un serpentín dentro del depósito, perforado,
- una válvula de paso del aire comprimido al serpentín,
- un juego de mesas o plano de trabajo a lado y lado del depósito,
- plantilla perforada de material plástico para el molde de trazado en talco, brazos con articulación bisagrada que sostienen las mesas de trabajo y permiten su inclinación u horizontalidad,
- un miembro o larguero que acciona la válvula por empuje de la rodilla del operario.

2. Máquina según la reivindicación anterior en donde los planos o mesas de trabajo laterales pueden ir en posición horizontal, inclinadas o combinadas en las dos posiciones.

3. Máquina según la reivindicación 1 en donde el talco del depósito de aspersa a presión por el aire comprimido sobre una lámina o plantilla plástica perforada según el trazo y contorno de la costura a hacerse en la pieza suelta de una prenda.

RESUMEN

El modelo de máquina para trazado en talco se basa en la impresión a presión de un trazo o contorno para costura mecánica posterior sobre una pieza suelta de una prenda en elaboración, con base en una plantilla perforada según el contorno y guía de un molde, en donde el talco de marcación se concentra en un depósito con un serpentín interno para insuflar aire a presión, regulado a través de una válvula accionada por el operario por empuje de rodilla. La máquina tiene mesas o planos de trabajo laterales al depósito que pueden estar horizontales o inclinadas según el tipo de pieza a trabajar en la marcación.

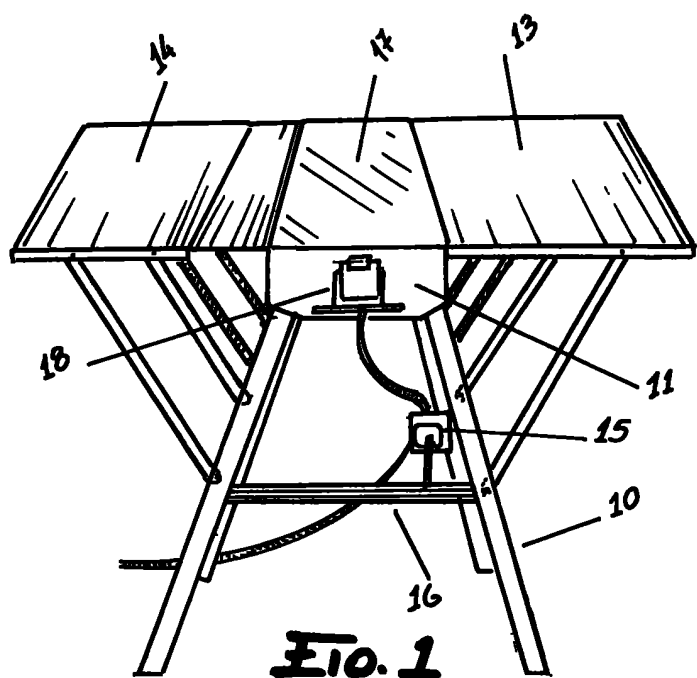
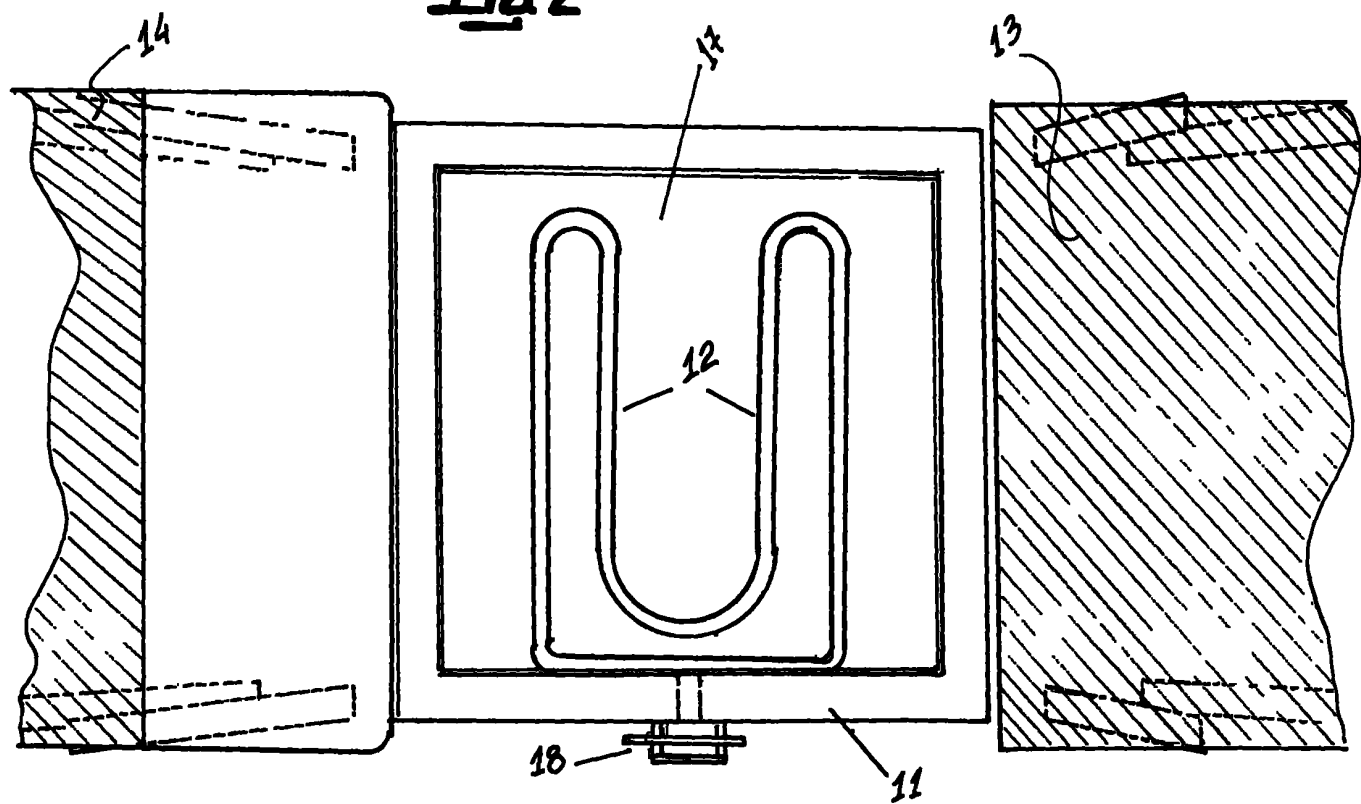


Fig. 1

Fig 2



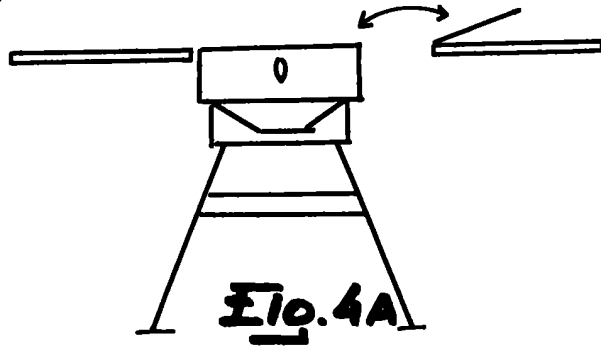
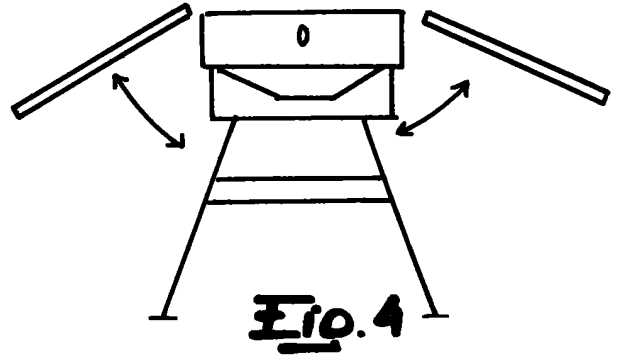
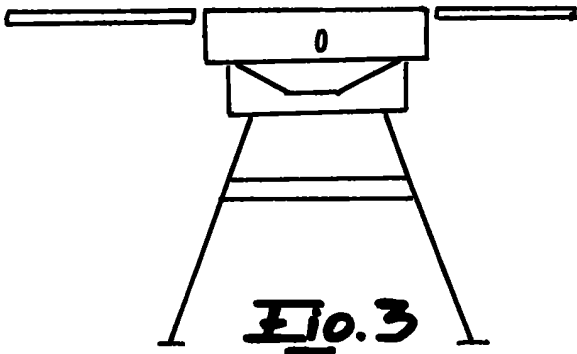
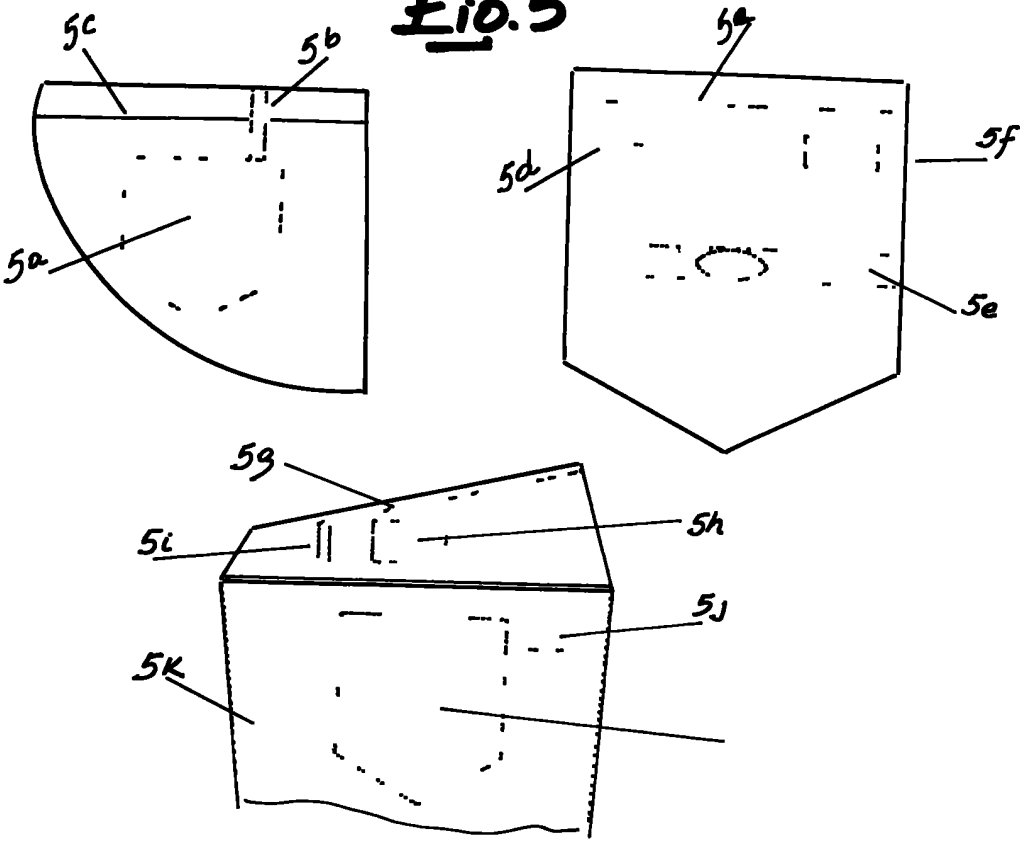


Fig. 5





13

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion: 01009487 C2222222 Folios: 12
Fecha (CIB): 2001-11-20 17:05:13
Tramite : C22 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE FUENTES REGISTROS

NIT - 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA - 01 - 72.751
FECHA - NOVIEMBRE 20 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3540831	20/11/2001	704.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1
	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356.640.00
	TOTAL :	\$ 356.640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE -

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPERIENTE No. _____

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogota, D C Colombia

[illegible]

Folio 14

2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
JERONIMO CASTILLO PINEDA
Apoderado(a)

Oficio No. **08718**

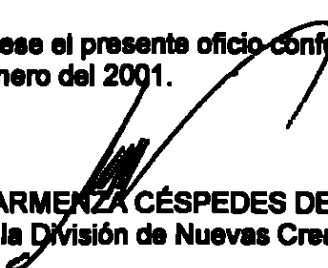
REFERENCIA: Radicación 01-99487
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe aclarar el nombre del inventor, como quiera que no coincide con el que aparece como solicitante, en el caso de ser diferente el inventor del solicitante debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

21 FEB. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027